MAT.: ENTREGA SUBSIDIO DE RECURSO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGAMA MÁS CAPAZ MUJER EMPRENDEDORA

DECRETO EXENTO Nº 3364.

Monte Patria, 16 de Marzo de 2016.-

VISTOS

 Decreto Alcaldicio N°3364, del 05 Febrero de 2016 que aprueba contrato de aportes no reembolsables para la ejecución de proyecto "Más Capaz Mujer Emprendedora"

 Que en los términos de referencia del programa en su punto 21 "descripción de programa" se establece la entrega de fondo de inversión

a las usuarias de \$300.000

■ El D.F.L.Nº 1/19.704, de fecha 27.12.2001, Publicado en el Diario Oficial con fecha 03.05.02, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

■ Decreto Alcaldicio N°12120 del 06 de Diciembre de 2012 que aprueba asunción de Alcalde y concejales por un periodo de 04 años 2012-2016.

 Decreto Alcaldicio Nº14306, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.

 Decreto Alcaldicio Nº 9589 de fecha 16.10.2009 que aprueba puesta en marcha de Organismo Técnico de capacitación Municipal;

Las atribuciones que mi cargo me confiere;

CONSIDERANDO

DIRECTOR TO CONTROL

:

DECRETO

La necesidad de pagar subsidio de Recurso de Inversión de \$300.000 en el marco de la ejecución de Programa FOSIS "Más Capaz Mujer Emprendedora"

1.- APRUÁBASE el pago de \$300.000.- pesos a Gloria Carmen Vera Rivera rut: por concepto de recurso de inversión en el marco del Programa "Más Capaz Mujer Emprendedora"

2.- ESTABLÉZCASE que el pago se efectuará por el monto único de \$300.000.- y deberá ser rendido mediante la correspondiente factura.

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda el contrato aprobado a la cuenta Nº 114.05.01.123 "FOSIS Más Capaz Mujer Emprendedora" ITEM "Recursos de Inversión"

YNI

FEALDE

NÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betry Bravo Rojas SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

KAAC/RGF/ylt

- DIDECO

- DAF

- RR.HH

- Oficina de Partes